



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Anuncio del Ayuntamiento de Ugena (Toledo), sobre información pública de la inclusión de la Base XXVIII a las Bases para la selección de Agente urbanizador del PAU del Área 1 Sector 1 y 2 Industrial de las vigentes NN.SS de Ugena, aprobadas en Sesión del pleno de fecha 11/3/2021.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 120 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y en el artículo 85.4.c) del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril. El pleno del Ayuntamiento de Ugena en su sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2022, ha adoptado el siguiente, acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la inclusión de la base XXVIII a las bases para la formulación del programa de actuación urbanizadora y selección del agente urbanizador del ámbito denominado PAU del Área 1 Sector 1 y 2 Industrial de las vigentes NNSS de Ugena aprobadas en Sesión Plenaria de fecha 11/3/2021 .

Segundo.- Someter la referida base a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios y portal de transparencia del Ayuntamiento, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y la propuesta en las oficinas del Ayuntamiento, y deducir cuantas reclamaciones y sugerencias considere oportunas durante el citado plazo.

Tercero.- Seguir las demás actuaciones que determina la legislación aplicable, con la advertencia de que de conformidad con lo previsto en el artículo 49.c), 2º párr. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, elevándose a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y procediéndose a publicar tanto la aprobación definitiva de las bases como el texto de las mismas en el "Diario Oficial de Castilla-la Mancha".

Ugena, 8 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Félix Gallego García.

N.º I.-5848